



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.624.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	1500				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA HOSP. PONIENTE ALMERIA	1500010000	G/41C/44057/00	01		3.624.000,00
Total gastos aumento					3.624.000,00
SUELDO DEL SUBGRUPO C1	1500010000	G/120/12002/00	01		221.673,35-
COMPLEMENTO DE DESTINO	1500010000	G/120/12100/00	01		217.116,51-
COMPLEMENTO ESPECIFICO	1500010000	G/120/12101/00	01		391.996,82-
COMPLEMENTO ESPECIFICO	1500020000	G/120/12101/00	01		2.124.000,00-
COMPLEMENTO ESPECIFICO	1500010000	G/41D/12101/00	01		337.056,57-
COMPLEMENTO ESPECIFICO	1500010000	G/41K/12101/00	01		274.310,15-
COMPLEMENTO ESPECIFICO	1500010000	G/44H/12101/00	01		57.846,60-
Total gastos disminución					3.624.000,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Salud y Familias propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.624.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, a los capítulos 1 y 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

El seguimiento de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Salud y Familias, en el marco de los Planes de Ajuste individualizados, ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias, así como superávits de carácter presupuestario que hacen necesario incrementar la dotación de las correspondientes transferencias de financiación de explotación de aquellas entidades. Los importes precisos para equilibrar las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2019 se detallan a continuación para cada Entidad:

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

DÉFICIT 250.000,00 €

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería

DÉFICIT 4.995.000,00 €

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

DÉFICIT 2.800.00,00 €

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir

SUPERÁVIT 4.421.000,00 €



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2019/0000611304

En base a estas necesidades, se solicitó en el día de hoy transferencia (MC 2019 611300) de crédito del importe necesario, quedando pendiente un déficit en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2.019 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería DÉFICIT 3.624.000,00 €

Como ya se explicó en la anterior Modificación Presupuestaria, la cobertura de dicha insuficiencia es indispensable para garantizar la actividad de la Entidad, que podría verse afectada en el caso de mantener problemas estructurales de carácter financiero. A esto hay que añadir la obligación de cumplir los periodos medios de pago a proveedores de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Finalmente, es preciso garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la nómina de personal, especialmente importante en las Entidades afectadas.

Por otra parte, se ha detectado por parte del Órgano Gestor responsable que, respecto al Capítulo I de la Consejería de Salud y Familias, según los gastos programados para 2.019 y de acuerdo con los niveles de ejecución de los créditos presupuestados, existen créditos disponibles sobre los que proceder su baja en las partidas presupuestadas y, consecuentemente poder ser destinadas a otras necesidades.

En base a estas necesidades, se solicita transferencia de crédito del importe necesario, para poder compensar el resto del déficit existente, tal como se recoge en la propuesta.

Constan en el expediente la Memoria explicativa elaborada por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en relación con las implicaciones de la modificación de la transferencia a recibir en sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación, así como en su Presupuesto de Explotación y Capital, a los efectos de lo previsto en los artículos 51 y 60 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de la entidad AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA por importe de 3.624.000,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2019/0000611304 Pág.: 2/3

JUAN BRAVO BAENA		16/12/2019	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwVA8bPW2H95oz5DoBVarJ4hAAS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Igualmente el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la entidad ajusta sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 12 de Diciembre de 2019 con código NJyGwWqn7etGkC4TwADXqRtn8oX1U6

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019
CÓDIGO: NJyGwieR1GB42Lv40t2S1ug00F8K05

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 13 de Diciembre de 2019
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
JUAN BRAVO BAENA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2019/0000611304 Pág.: 3/3

	JUAN BRAVO BAENA	16/12/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwVA8bPW2H95oz5DoBVarJ4hAAS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	